

GIMNASIA RÍTMICA

COLEGIO MARISTAS C.C.V.



ACTIVIDAD	DÍAS	HORARIO	EDADES	PLAZAS	LUGAR	PRECIO CUATRIMESTRAL
GIMANSIA RITMICA	M y J	17 – 18 h.	3ª Infantil a 1º Primaria	Mín. 10 por clase	Sala Psicomotricidad	100 €
	V	16 – 18 h.	2º a 6º Primaria y ESO	Mín. 10		100 €

• **Inscripciones:** Hasta el 26 de septiembre, enviando la documentación por mail a: actividades@ocio-sport.com OCIO-SPORT confirmará la recepción del mail para garantizar la inscripción.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: la ficha adjunta a este escrito cumplimentada con todos los datos y firmada, el abono de las actividades, no deben realizarse con la inscripción, existiendo el compromiso del pago al firmar y presentar la inscripción (siempre que salga grupo). OCIO-SPORT mediante un mail cuando se forme un grupo, informará a las familias para que en el plazo indicado se realice el abono.

Forma de Pago: Cuando se reciba el mail y antes del comienzo de la actividad se realizará el pago del 1º cuatrimestre de 100€ mediante una transferencia en **LA CAIXA c/c nº ES34 2100 5736 1602 0005 3853** a favor de **OCIO-SPORT**, imprescindible poner el nombre del niño/a, la actividad y el colegio. los 100€ del 2º cuatrimestre deben estar ingresados antes del 1 de febrero de 2022

• **Plazas:** todas las actividades tendrán que cubrir un número mínimo de plazas como requisito para que se puedan realizar. También se limitará el número máximo de participantes para garantizar el funcionamiento óptimo de cada actividad. OCIO-SPORT avisará a los alumnos por mail de la formalización del grupo indicando el comienzo. Si por incumplimiento de algún alumno una vez formado el grupo no se recibe el abono de los inscritos y hay que suspender la actividad por no llegar al mínimo, OCIO-SPORT realizará una transferencia de la devolución de la cuota a los que presenten el justificante y solo por la suspensión de la actividad. Si se cubre el mínimo la actividad comienza en la fecha indicada.

• **Calendario:** las actividades darán comienzo siempre que las autoridades lo autoricen y cumpliendo con todas las medidas sanitarias recomendadas, en el mes de octubre de 2021 y finalizarán el 31 de mayo de 2022 y se regirán por el calendario escolar.

• **Material:** no está incluido el material necesario como el maillot,... que correrá a cargo de los participantes. La actividad cuenta con un seguro de responsabilidad civil.

• **Información:** Las normas que todos los participantes deben respetar se adjunta a continuación Para cualquier información puede dirigirse a las oficinas de OCIO-SPORT, C/ Miguel de Unamuno, 1 (Covaresa), horario de Lunes a Jueves 9:30 a 13:30 h. y de 16:30 a 19:00h viernes de 8 a 15 h, tel. 983 24 84 44, e-mail info@ocio-sport.com o en www.ocio-sport.com

COLEGIO MARISTAS C.C.V. -FICHA DE INSCRIPCIÓN 21/22 (por cada actividad)

ACTIVIDAD.....HORARIO.....Participo en OCIO-SPORT con anterioridad: SI / NO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/ADNI

FECHA DE NACIMIENTO..... EDAD CURSOLETRA.....COLEGIO

Entidad responsable de la Prestación de Asistencia Sanitaria (SACYL, ADESLAS, etc.)

Organismo Asegurador(INSS, MUFACE, etc.).....Nº Tarjeta sanitaria(CIP) empieza por cuatro letras o CYL.....

NOMBRE Y APELLIDOS MADRE/PADRE/TUTOR/aDNI

DIRECCIÓN C.P.

TLF. MOVIL E-MAIL

DECLARA responsablemente que su hijo/a no asistirá al centro educativo ni a la actividad en caso de que tenga síntomas compatibles con el COVID-19, así como si se encuentran en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Firma obligatoria: Madre, Padre o tutor



- No hay que olvidar que las actividades extraescolares son un complemento formativo, que son voluntarias y que intentan ayudar a los niños con propuestas para el ocio. Una persona obligada puede crear mal ambiente.
- Para la realización de las actividades es imprescindible estar matriculado y al corriente de pago, así como presentar la declaración responsable COVID.
- Las actividades deportivas que se realizan en el exterior, en caso de inclemencia meteorológica o de otra índole, siempre que sea posible y las condiciones sanitarias lo permitan, cambian el objetivo de la actividad por otro que se adapte al recinto que nos albergue durante esa circunstancia.
- Las actividades extraescolares, si fueran suspendidas por causas ajenas a la organización, no se recuperarán.
- Se debe respetar a la persona responsable de la actividad, como a los compañeros, el material y las instalaciones, además de tener buen comportamiento. De no ser así, se aplicará la normativa del régimen interior que tiene estipulado el centro.
- No se permite la presencia de los padres, en la ejecución de las actividades, si bien excepcionalmente pueden acudir al inicio de la actividad en los casos que sea necesario, para cambiar de ropa a los niños permaneciendo en las dependencias adecuadas (recintos, vestuarios, ...) solo el tiempo necesario para esta acción y cuando este autorizada. Por lo que no se podrá entrar ni permanecer en gradas, patios, clases....
- Se habilitará un punto de encuentro para cada actividad, tanto para la entrada como para la salida y se exigirá puntualidad, teniendo en cuenta que se pueden establecer horarios escalonados para evitar aglomeraciones.
- Las clases de una hora durarán 50 minutos, las de una hora y media 80 minutos y las de dos horas 110 minutos, con el fin de respetar las medidas covid impuestas para tal fin.
- El alumnado se compromete a cumplir los horarios de las actividades programadas y asistir a las competiciones de juegos escolares ya que es un requisito imprescindible para que la actividad se subvencione.
- Si no existiera categoría en algún deporte, se podrá subir de categoría al participante siempre con la autorización de los padres y sabiendo lo que eso mismo conlleva.
- Los monitores velarán por que los participantes cumplan los protocolos establecidos (uso mascarilla obligatoria en todo momento, distanciamientos establecidos, minimizar uso vestuarios, ratios, acceso y salida controlada sin aglomeraciones...) en el protocolo de contingencia COVID impuesto por las autoridades competentes, pudiendo si no se respeta por parte de algún alumn@, aplicar la normativa del régimen interior que tiene estipulado el centro.
- Como norma básica no podrán asistir a las extraescolares el alumnado que tengan síntomas compatibles con el COVID-19, así como los que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- Los alumn@s utilizarán en la medida de lo posible siempre el mismo espacio y dejarán su material en el mismo sitio.